



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13222

Miércoles 7 de Agosto de 2019

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Cdor. Luis Eduardo Tarrío  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. Nº 852 - Designase Ministro de la Producción ..... 2

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 834 y 835 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2019 - Res. Nº 138 a 149 ..... 3-8

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Administración de Vialidad Provincial  
Año 2019 - Res. Nº XV-76 a XV-97 ..... 8-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de la Producción**

**Dto. Nº 852/19**  
**Rawson, 06 de Agosto de 2019**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el Veterinario Hernán Martín ALONSO, presenta su renuncia al cargo Ministro de la Producción, en el cual fuera designado mediante Decreto N° 59/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que solicita dejar sin efecto la designación del Licenciado Leandro José CAVACO, en el cargo de Subsecretario de Industria del Ministerio de la Producción, quien fuera designado mediante Decreto N° 812/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que resulta oportuno designar en el cargo de Ministro de la Producción, al Licenciado Leandro José CAVACO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Veterinario Hernán Martín ALONSO (M.I. N° 21.354.002 - Clase 1970), al cargo de Ministro de la Producción, en el cual fuera designado mediante Decreto N° 59/18.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Licenciado Leandro José CAVACO (M.I. N° 30.008.497 - Clase 1983), en el cargo de Subsecretario de Industria del Ministerio de la Producción, quien fuera designado mediante Decreto N° 812/18.-

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de la Producción - Ministerio de la Producción, al Licenciado Leandro José CAVACO (M.I.N° 30.008.497 - Clase 1983).-

Artículo 4º.- El presente decreto refrendado por el

señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. FEDERICO MASSONI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 834** **30-07-19**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A., por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) por trabajador, por un total de CIENTO SETENTA Y SIETE (177) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL (\$ 1.062.000), por el período correspondiente al mes de Julio/2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL (\$ 1.062.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF- 15 Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04 Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2019.-

**Dto. Nº 835** **30-07-19**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplieran los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a los beneficiarios la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil con 00/ 100 Centavos (\$ 520.000, 00), correspondientes a la 1ª y 2ª quincena de julio de 2019; siendo un total de ciento treinta (130) trabajadores, los que percibirán Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)cada uno.-

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15 SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/ 01 -Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2019.-

**RESOLUCIONES****HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN Nº 138/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- ¿Por qué razón no se ha dado respuesta al pedido de informe instrumentado mediante la Resolución Nº 008/19-HL, de fecha 13 de Marzo de 2019?
- Requerir nuevamente la información oportunamente requerida por el pedido de informe número:
  - ¿Qué mecanismo instrumentará a fin de poder compensar la quita de la tarifa social eléctrica efectuada por el gobierno nacional?
  - ¿Qué presupuesto asignará al instrumento destinado a compensar la quita del beneficio de la tarifa social eléctrica?
  - ¿Cómo se instrumentará el programa de compensación de la tarifa social eléctrica con los municipios?
  - ¿Qué cantidad de fondos son remitidos por el gobierno nacional en compensación por la quita del beneficio de la tarifa social eléctrica?
  - ¿A qué fines se destinan los montos recibidos en el concepto de compensación tarifaria que indicara el estado nacional en la Ley de presupuesto 2019?
  - En caso de no haberse materializado la compensación informada por el gobierno nacional; ¿qué montos destinará a la tarifa social provincial?
  - ¿Se ha procedido a utilizar el rescate de los «Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal» para la cancelación total o parcial de deudas anteriores al 31 de octubre de 2018, de agentes distribuidores de energía eléctrica que operen con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA)?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 139/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- ¿A qué se debe la demora en la reglamentación de la Ley I Nº 534?
- ¿En qué plazo considera se procederá a la reglamentación de la misma?
- ¿De qué forma se pretende instrumentar la Ley I Nº 534?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 140/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a éste Poder Legislativo:

- Qué medidas se tomaron o prevén tomar ante el abandono del servicio diurno de transporte de pasajeros por parte de la empresa Don Otto, en las localidades de Gobernador Costa, José de San Martín, Colan Conhué y Paso de Indios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 - LEY I N° 329

CONVOCATORIA 2019

**RESOLUCIÓN N° 141/19-HL.  
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
 CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 183, 184, 185, 186 y 187/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
 Vicepresidente 1°  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 142/19-HL.  
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
 CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Convocar a la presentación de obras al FONDO EDITORIAL PERMANENTE de la Legislatura de la Provincia de Chubut, Ley I N° 329, según lo establecido en el Anexo I de la Presente Resolución – Bases y Condiciones de la Convocatoria 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
 Vicepresidente 1°  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

El artículo 6° de la Ley Provincial I N° 329, establece que la evaluación de las obras presentadas será determinada por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación en forma conjunta con la Secretaría de Cultura. En tal sentido, para la confección de la presente convocatoria se toma como base lo establecido en el Anexo I de la Resolución 298 de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, realizando las adecuaciones y modificaciones que el cuerpo de Diputados de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación consideró pertinentes.

**BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019  
 FONDO EDITORIAL PROVINCIAL**

**OBJETIVO:**

«EL FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT reconoce como objetivo primordial, el acceso de autores cuyas obras merezcan la publicación, dando preferencia a los trabajos que aborden diferentes aspectos de la realidad de la Provincia del Chubut, en especial los libros sobre historia y política, divulgación de las ciencias, y las obras literarias de autores chubutenses nacidos o radicados en la Provincia con un mínimo de diez años.» (Artículo 2°, Ley Provincial I N° 329).

**PRESENTACIÓN:**

Sólo se admitirá la presentación de una obra, de la misma autoría, en cada género convocado.

Las obras serán firmadas con SEUDÓNIMO.

Las obras deberán remitirse en un sobre donde constará el SEUDÓNIMO, título, categoría, género y lugar de residencia. Dentro de dicho sobre, deberá colocarse un SEGUNDO SOBRE debidamente cerrado, que contendrá: la planilla de inscripción, fotocopia de la 1° y 2° hoja del D.N.I., certificado de residencia y comprobante de derecho de autor expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación o constancia de inicio de trámite.

La PLANILLA DE INSCRIPCIÓN podrá retirarse en la Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut sita en la calle Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson – Chubut, o ser descargada de la página oficial [www.legischubut.gov.ar](http://www.legischubut.gov.ar)

Las obras presentadas deberán enviarse impresas por triplicado, escritas en una sola cara del papel tamaño A4, en fuente arial, cuerpo 12, interlineado 1,5. En el caso de las obras objeto de la presente convocatoria, sean estas HISTORIA Y POLÍTICA, DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS Y/O de CARÁCTER LITERARIO, la extensión de los trabajos podrá ser, como máximo, de 300 páginas, las cuales deberán estar debidamente numeradas. Además, se deberá presentar un CD que contenga la obra y el seudónimo del participante en su exterior.

El trabajo presentado solo será devuelto en el caso en que su autor lo retire personalmente en la Honorable Legislatura del Chubut sita en la calle Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Las obras deberán enviarse a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en la calle Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson (CPA: U9103AMD) Provincia del Chubut.

La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación entregará y/o remitirá (vía correo postal) un comprobante de recepción.

Normas para la presentación de trabajos:

Las notas deberán figurar a pie de página en Times New Roman tamaño 9, interlineado sencillo.

En caso de citas textuales editadas por los propios autores se utilizarán corchetes para indicar lo recortado.

Las citas textuales deben ir entre comillas en el cuerpo del texto cuando no superen las tres líneas, caso contrario irán en fuente 11 con un margen superior al del texto.

Las notas a pie de página deberán enumerarse. En toda indicación bibliográfica deberá respetarse el siguiente sistema de citas:

Apellido y nombre completo del autor, título, lugar, editorial, año, número de página.

La bibliografía se ubicará al final del trabajo, incluyendo solamente la utilizada para su elaboración, siguiendo las mismas normas que las citas y en orden alfabético.

#### CATEGORÍAS:

La propuesta está dirigida a las obras inéditas sobre los siguientes ejes y categorías propuestas que complementan la Convocatoria 2019 del Fondo Editorial Provincial establecido por la Ley Provincial I N° 130:

- EJE HISTÓRICO POLÍTICO:
  - o Categorías propuestas (no excluyentes):
    - Constitución de la Provincia del Chubut comentada para niños y adolescentes.
    - Edificios públicos de ciudades del Chubut
    - Casas y edificios de valor histórico municipal y provincial.
    - Comunas rurales de la Provincia del Chubut
    - Geografía físico - política de Chubut
    - Historia política de la Provincia del Chubut
    - El Poder Legislativo de la Provincia del Chubut. Historia institucional
- EJE PRODUCCIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA:
  - o Categorías propuestas (no excluyentes):
    - Recursos marítimos de Chubut
    - Geografía económica de Chubut
    - Ganadería. Origen y evolución en Chubut.

«...Se considerará 'inédita' toda obra publicada total o parcialmente en revistas, periódicos, volúmenes

colectivos, antologías, y se tendrá por 'editada' toda obra publicada en volumen de autoría individual...» (Art.4°, Decreto 615/00)

#### INSCRIPCIÓN:

La inscripción para el presente llamado se extiende desde el lunes 12 de agosto hasta el viernes 6 de septiembre de 2019, inclusive.

#### COMITÉ DE EVALUACIÓN:

La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación tendrá a su cargo la conformación del Comité de Evaluación que estará integrado por:

- Un representante de la Comisión Permanente afín con el eje a evaluar
- Un representante designado por la Biblioteca de la Honorable Legislatura del Chubut.
- Dos especialistas en el eje a evaluar.
- Un representante designado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

El Comité contará con un plazo de 30 días corridos, contado a partir de la recepción de las obras, para evaluarlas y emitir su dictamen fundado.

El Comité de Selección podrá declarar desierto/s el/ los género/s, cuando así lo considere.

#### ANUNCIO DE GANADORES:

Recibidos los dictámenes de los miembros del Comité de Evaluación, la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, efectuará el control formal de la documental presentada, y teniendo en cuenta los fundamentos de los dictámenes en relación a las órdenes de mérito recomendadas, por cada género, procederá a evaluar en función de la pertinencia y mérito de las propuestas, para finalmente emitir el correspondiente Dictamen de Comisión, en el que se dispondrá la premiación de la o las obras seleccionadas.

El resultado de la convocatoria, será dado a conocer por los medios de comunicación. Además, será publicado en la página web oficial de la Honorable Legislatura del Chubut [www.legischubut.gov.ar](http://www.legischubut.gov.ar)

A los participantes se les cursará la notificación fehaciente.

#### PREMIOS:

Para cada obra seleccionada se otorgará como premio, al autor o sus derechohabientes, un aporte económico con destino a la edición e impresión de la obra, el cual variará de acuerdo a la cantidad de obras que resultaren seleccionadas, pero en ningún caso será inferior a los 15 módulos.

Una vez impresa la tirada de la edición de la obra cada autor, o sus derechohabientes, deberá rendir el aporte ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Cuando la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación lo considere oportuno y pertinente se propondrá a el/los autor/es o su/s o su/s derechohabiente/s la edición y distribución de las obras en formato digital, pudiendo incluir los equipos para su lectura.

**EDICIÓN Y DESTINO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS:**

Las obras deberán ser impresas en papel ilustración con una gramaje no inferior a los 90 g. para las páginas interiores y 200 g. para la tapa y contratapa. En la primera hoja de cada libro deberán figurar las autoridades legislativas. En la tapa y lomo del libro deberá estar presente el logo de la Honorable Legislatura del Chubut con la leyenda:

FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
LEY I N° 329 – CONVOCATORIA 2017

Cada autor, o sus derechohabientes, deberá realizar el trámite de SBN ante la Cámara Argentina del Libro. Una vez impresa la tirada de edición entregará gratuitamente a la Comisión Permanente de Legislación

General, Cultura y Educación de un 15 % de los ejemplares de la obra impresa pudiendo disponer libremente el destino del resto de los ejemplares.

Al menos dos ejemplares de cada obra impresa serán destinados por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación a la Biblioteca de la Honorable Legislatura, la cual queda constituida en depositaria de las obras.

**IMPORTANTE:** La participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento de las bases y condiciones y su total aceptación. Su incumplimiento será causal de descalificación automática del trabajo presentado. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta, de manera inapelable, por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**ANEXO I  
FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - LEY I N° 329**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN  
CONVOCATORIA 2019**

APELLIDO/S:.....

NOMBRE/S:.....

SEUDÓNIMO: .....

DOCUMENTO N °:.....

DOMICILIO:.....

CIUDAD:.....

TELÉFONO:.....

E-MAIL: .....

CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA: .....

TÍTULO DE LA OBRA: completar y marcar lo que corresponda

EJE HISTÓRICO POLÍTICO: (categorías propuestas: Constitución de la Provincia del Chubut comentada para niños y adolescentes / Edificios públicos de ciudades del Chubut / Casas y edificios de valor histórico municipal y provincial / Comunas rurales de la Provincia del Chubut / Geografía físico - política de Chubut / Historia política de la Provincia del Chubut / El Poder Legislativo de la Provincia del Chubut. Historia institucional / otra)

.....  
.....

EJE PRODUCCIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA: (categorías propuestas: Recursos marítimos de Chubut / Geografía económica de Chubut / Ganadería. Origen y evolución en Chubut / otra)

.....  
.....

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración

LUGAR Y FECHA: .....

**RESOLUCIÓN Nº 143/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, al Dr. Martín Eduardo ZACCHINO (D.N.I Nº 21.920.062).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 144/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la actividad Olivícola en la Provincia.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad Olivícola en la Provincia y realice gestiones en organismos nacionales e internacionales a los fines de obtener financiamiento para el desarrollo de dicha actividad agroindustrial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 145/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, el Taller de

Formación para Formadores Integrales en materia de Derechos Humanos, Diversidad y Personas viviendo con VIH, que llevará adelante la organización internacional ONU SIDA CONOSUR en conjunto con ICW Argentina (Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH), a realizarse entre los días 16 al 18 de julio de 2019 en el Salón Auditorio « Lobo ORENSANZ » del CENPAT, de la ciudad de Puerto Madryn, dirigida a profesionales de la salud de la provincia del Chubut y otros actores claves para la respuesta al VIH SIDA, como ser sociedad civil y personas relacionadas directamente con personas con VIH.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial declare de interés provincial, el Taller de Formación para Formadores Integrales en materia de Derechos Humanos, Diversidad y Personas viviendo con VIH, que llevará adelante la organización internacional ONU SIDA CONOSUR en conjunto con ICW Argentina (Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH), entre los días 16 al 18 de julio de 2019 en el Salón Auditorio « Lobo ORENSANZ » del CENPAT, de la ciudad de Puerto Madryn, dirigida a profesionales de la salud de la provincia del Chubut y otros actores claves para la respuesta al VIH SIDA, como ser sociedad civil y personas relacionadas directamente con personas con VIH.

Artículo 3°.- Vería con agrado comunicar al Ministro de Salud de nuestra provincia Dr. Adrián Pizzi, que entre los días del 16 al 18 del mes de julio de 2019 en el Salón Auditorio «Lobo ORENSANZ» del CENPAT de la ciudad de Puerto Madryn, la organización internacional ONU SIDA CONOSUR, en conjunto con ICW Argentina (Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH) llevarán adelante un Taller de Formación para Formadores Integrales en materia de Derechos Humanos, Diversidad y Personas viviendo con VIH, dirigida a profesionales de la salud de la provincia del Chubut y otros actores claves para la respuesta al VIH SIDA, como ser sociedad civil y personas relacionadas directamente con personas con VIH.

Artículo 4°.- Comunicarle que este cuerpo legislativo vería con agrado, debido a la importancia de la capacitación, arbitre los medios necesarios para que el personal de la salud de la Provincia que desee y pueda llegar hasta la ciudad de Puerto Madryn, por una razón económica de tiempo y distancia, cuente con los días para participar del mismo y no se le produzca ningún devengamiento en sus haberes.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 146/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo y otorgar un «Reconocimiento de Honor», a las deportistas Micaela Sasha Caamaño y Camila Gallardo, como representantes del deporte chubutense en el mundo.

Artículo 2°.- Por Presidencia de ésta Honorable Legislatura se coordinará día y hora del otorgamiento del reconocimiento y plaqueta alusiva.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 147/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Feria de Alimentos Regionales, Turismo y Artesanías, denominada «CAMINOS Y SABORES», a realizarse entre los días 6 al 9 de julio de 2019, en las instalaciones de la Rural Ganadera de Palermo de la ciudad Autónoma de Buenos Aires,.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 148/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Modificar el Cronograma de Sesiones aprobado por Resolución Nº 003/19-HL, suspendiendo la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 149/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo los Talleres de Juego «El Juego la mejor Ocupación» y «Dificultades a la Hora de Comer y Procesamiento Sensorial», a realizarse el día 19 de octubre de 2019, en el Centro Cultural Km.8, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-76**

**25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente

HUAYQUIMILLA, Roberto (M.I. N° 13.330.052- Clase 1957) cargo Jefe de División Técnica II - Clase XIII en el cargo Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII desde el 06 de Julio de 2.018 y hasta el 28 de Octubre de 2.018.

Artículo 2°.- ABONAR al agente HUAYQUIMILLA, Roberto (M.I. N° 13.330.052 - Clase 1957) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe de División Técnica II - Clase XIII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, desde el 06 de Julio de 2.018 y hasta el 28 de Octubre de 2.018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 3.01- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2.019.

#### **Res. N° XV-77 25-07-19**

Artículo 1°.- DESÍGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. N° 28.482.140 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera Albañil- Clase IV- Agrupamiento Obrero en el cargo de Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero y hasta tanto se concurre dicho cargo.

Artículo 2°.- ABONAR al agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. N° 28.482.140 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante de Primera- Clase IV- Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficial de Primera- Clase VIII- Agrupamiento Obrero, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Actividad 1- Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2019.

#### **Res. N° XV-78 25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente MILLAMAN, Andrea Nathalia (M.I. N° 32.142.522 - Clase 1985) cargo de revista Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe Sección Administrativo - Clase XII - Agrupamiento Administrativo a partir del día 17 de Setiembre de 2018 y hasta el 16 de Octubre de 2018.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente MILLAMAN, Andrea Nathalia (M.I. N° 32.142.522 - Clase 1985) cargo de revista Oficinista Especializado - Clase IX en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Clase XII, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 17 de Setiembre de 2018 Y hasta el 16 de Octubre de 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial-

Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2019.

#### **Res. N° XV-79 25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente HUGHES, Alberto (M.I. N° 14.506.538 - Clase 1961) cargo de revista Capataz General- Clase XII- Agrupamiento Obrero en el cargo de Jefe División Técnica I- Taller Clase XIV Agrupamiento Técnico a partir del día 04 de Julio de 2018 y hasta el 06 de Setiembre de 2018 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR al agente HUGHES, Alberto (M.I. N° 14.506.538 - Clase 1961) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Capataz General- Clase XII- Agrupamiento Obrero y el cargo de Jefe División Técnica I- Taller- Clase XIV- Agrupamiento Técnico a partir del día 04 de Julio de 2018 y hasta el 06 de Setiembre de 2018 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2019.

#### **Res. N° XV-80 25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente JONES, Eduardo Ezequiel (M.I. N° 36.757.463 - Clase 1992) cargo de revista Oficial de Segunda- Señalamiento- Clase VII- Agrupamiento Obrero en el cargo de Secretario «A»- Clase XI- Agrupamiento Administrativo- dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 26 de Diciembre de 2018 y hasta el 25 de Enero de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR al agente JONES, Eduardo Ezequiel (M.I. N° 36.757.463 - Clase 1992) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Segunda- Señalamiento- Clase VII- Agrupamiento Obrero y el cargo de Secretario «A»- Clase XI- Agrupamiento Administrativo- dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 26 de Diciembre de 2018 y hasta el 25 de Enero de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera - Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Actividad 1- Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2019.

#### **Res. N° XV-81 25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente VODANOVICH, Laura Leila (M.I. N° 27.774.474 - Clase

1980) cargo de revista Jefe División I- Unidad Ambiental- Clase XVII- Agrupamiento Profesional en el cargo de Director de Planeamiento- Clase XX- Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Planeamiento a partir del 05 de Diciembre de 2018 y hasta el 08 de Febrero de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente VODANOVICH, Laura Leila (M.I. N° 27.774.474 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe División I - Unidad Ambiental- Clase XVII y el cargo de Director de Planeamiento- Clase XX- Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Planeamiento a partir del 05 de Diciembre de 2018 y hasta el 08 de Febrero de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera - Programa 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial- Actividad 2- Planeamiento. Ejercicio 2019.

#### **Res. N° XV-82 25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CAMUSSO, Juan Pablo (M.I. N° 29.066.610 - Clase 1981) cargo Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico en el cargo Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 26 de Setiembre de 2018 y hasta el 30 de Octubre de 2018.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CAMUSSO, Juan Pablo (M.I. N° 29.066.610 - Clase 1981) la diferencia salarial existente entre su cargo Conductor «B»- Clase XI Agrupamiento Técnico y el cargo de Capataz General- Clase XII- Agrupamiento Obrero, a partir del 26 de Setiembre de 2018 y hasta el 30 de Octubre de 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2019.

#### **Res. N° XV-83 25-07-19**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente CORIA, Mónica Claudia (M.I. N° 14.711.841 - Clase 1962) de la Planta de Personal Permanente- Agrupamiento Profesional- Clase XIV- Profesional «B» a cargo Profesional «A»- Clase XV- Agrupamiento Profesional dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del día 13 de Junio de 2019.

#### **Res. N° XV-84 25-07-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente PICHUN, Celedonio (M.I. N° 12.592.800 - Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente- Agrupamiento Obrero- Clase X- Equipista «A» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 3- Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste- Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste: Ejercicio 2019; Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

#### **Res. N° XV-85 25-07-19**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 4° de la Resolución N° 69/18 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2019, el que quedará pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad financiera.»

#### **Res. N° XV-86 25-07-19**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 4° de la Resolución N° 73/18 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2019, el que quedará pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad financiera.»

#### **Res. N° XV-87 25-07-19**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 4° de la Resolución N° 68/18 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2019, el que

quedará pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad financiera.»

**Res. Nº XV-88 25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CHAURA, Ignacio Abraham (M.I. Nº 26.888.937 - Clase 1978) cargo de revista Chofer de Primera- Clase VIII- Agrupamiento Obrero como Equipista «A»- Clase X- Agrupamiento Obrero dependiente de la Jefatura Zona Noroeste desde el 14 de Mayo de 2018 y hasta el 09 de Diciembre de 2018.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CHAURA, Ignacio Abraham (M.I. Nº 26.888.937 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre su cargo Chofer de Primera- Clase VIII- Agrupamiento Obrero y el cargo de Equipista «A»- Clase X- Agrupamiento Obrero, desde el 14 de Mayo de 2018 y hasta el 09 de Diciembre de 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2019.

**Res. Nº XV-89 25-07-19**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ULLOA, Gladys Elizabeth (M.I. Nº 31.992.128 - Clase 1985) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo como Jefe División Administrativa II- Clase XIII- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noroeste y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente ULLOA, Gladys Elizabeth (M.I. Nº 31.992.128 - Clase 1985) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A»- Clase VIII- Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa II- Clase XIII- Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 3- Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste- Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019.

**Res. Nº XV-90 25-07-19**

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MAC DONALD, Oscar Iván (M.I. Nº 23.600.878 - Clase 1973) cargo de revista Capataz General- Taller Central- Clase XII- Agrupamiento Obrero como Jefe de Taller- Clase XIV- Agrupamiento Técnico y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente MAC DONALD, Oscar Iván (M.I. Nº 23.600.878 - Clase 1973) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Capataz

General- Taller Central- Clase XII- Agrupamiento Obrero y el cargo de Jefe de Taller- Clase XIV- Agrupamiento Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Actividad 4- Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2019.

**Res. Nº XV-91 25-07-19**

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ZORRILLA, José Luis (M.I. Nº 11.001.155 - Clase 1953) cargo de Segundo Jefe Departamento I- Clase XIX- Agrupamiento Jerárquico como Director de Conservación y Obras por Administración- Clase XX- Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ZORRILLA, José Luis (M.I. Nº 11.001.155 - Clase 1953) la diferencia salarial existente entre su cargo de Segundo Jefe Departamento I- Clase XIX- Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Director de Conservación y Obras por Administración- Clase XX- Agrupamiento Jerárquico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Actividad 1- Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2019.

**Res. Nº XV-92 25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente VIVARES, Julio César (M.I. Nº 22.465.892 - Clase 1972) cargo de 2do. Jefe de Zona Sur- Clase XVI- Agrupamiento Jerárquico en el cargo de Jefe de Zona Sur- Clase XVIII- Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir del 21 de Enero de 2019 y hasta el 24 de Febrero de 2019 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR al agente VIVARES, Julio César (M.I. Nº 22.465.892 - Clase 1972) la diferencia salarial existente entre el cargo de 2do. Jefe de Zona Sur- Clase XVI- Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Jefe de Zona Sur- Clase XVIII- Agrupamiento Jerárquico, a partir del 21 de Enero de 2019 y hasta el 24 de Febrero de 2019 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 4- Conservación Red Vial Provincial Zona Sur- Actividad 1- Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2019.

**Res. Nº XV-93 25-07-19**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente REJALA, Miriam Lorena (M.I. Nº 31.645.577 - Clase 1985) cargo de revista Jefe de Sección Administrativa- Clase XII- Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División Administrativa I- Clase XIV- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noreste desde el 10 de Setiembre de 2018 y hasta el 20 de Enero de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente REJALA, Miriam Lorena (M.I. Nº 31.645.577 - Clase 1985) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de Sección Administrativa- Clase XII y el cargo de Jefe División Administrativa I- Clase XIV dependiente de la Jefatura Zona Noreste desde el 10 de Setiembre de 2018 y hasta el 20 de Enero de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 3- Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste- Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste, Ejercicio 2019.

**Res. Nº XV-94 25-07-19**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MALERBA, Alejandro Agustín (M.I. Nº 23.201.937 - Clase 1973) cargo de revista Ayudante Técnico «A»- Clase VI- Agrupamiento Técnico como Jefe División Técnica I- Clase XIV- Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Obras por Contrato y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente MALERBA, Alejandro Agustín (M.I. Nº 23.201.937 - Clase 1973) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Técnico «A»- Clase VI- Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe División Técnica I- Clase XIV- Agrupamiento Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 17- Construcciones Mejorativas- Actividad 1- Conducción e Inspección de Obras- Ejercicio 2019.

**Res. Nº XV-95 25-07-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente VAZQUEZ, Víctor Javier (M.I. Nº 14.848.396 - Clase 1962) de la Planta de Personal Permanente- Agrupamiento Obrero- Clase X- Equipista «A» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Penosa, Ley Provin-

cial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Marzo de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante seis (6) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2019.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 2- Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

**Res. Nº XV-96 25-07-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente VARGAS, Félix Francisco (M.I. Nº 13.160.568 - Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VI - Oficial de Tercera dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 3- Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste- Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019, Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

**Res. Nº XV-97 25-07-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MOÑAGORRI, Fermín Héctor (M.I. Nº 16.560.134 - Clase 1963) de la Planta de Personal Permanente- Agrupamiento Obrero- Clase IX- Equipista «B» dependiente de la Delegación Zona Centro para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII Nº 32, partir del día 01 de Marzo de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018 y diez (10) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2019.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 30- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 1- conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Proyecto 1- Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no Pavimentada Zona Centro. Ejercicio 2019.

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUGO HILARIO RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 31 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-08-19 V: 07-08-19

---

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINES VERONICA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lines, Verónica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001627/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 04 de 2019.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-08-19 V: 07-08-19

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BATTEZZATI, ANA MARIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Battezzati Ana María S/ Sucesión», Expte. N° 1445/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 19 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-08-19 V: 07-08-19

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE OSCAR LANDINI para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Landini, Jorge Oscar S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001431/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 13 de 2019.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-08-19 V: 07-08-19

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VILLARREAL JUANA MARIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Villarreal Juana María S/Sucesión», Expte. N° 000529/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 06 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-08-19 V: 07-08-19

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. COVACI, CONSTANTIN para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Covaci, Constantin s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 003396/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Febrero 22 de 2019.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-08-19 V: 07-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Rios, Pedro S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 429 Año 2019), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS, PEDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn 12 de Junio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-08-19 V: 08-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial el Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGH HECTOR MARINO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Junio 27 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-08-19 V: 08-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCÍA, RAÚL FRANCISCO Y ROSSI AURORA ERNESTINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: García, Raúl Francisco - Rossi, Aurora Ernestina S / Sucesión ab-intestato

(Expte. 001198/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-08-19 V: 08-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de la ciudad de Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «Gago Arrese, Ricardo Oscar S/ Beneficio de litigar sin gastos» (Expte. 839/2018), conforme las disposiciones de los Arts. 147 y sgtes. del C.P.C. y C., se cita y emplaza a JOSE LUIS LARRAURI para que en el plazo de quince días, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 de la citada norma legal. El presente deberá publicarse por Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 28 de Junio de 2019.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-08-19 V: 07-08-19

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de la ciudad de Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «Gago Arrese, Ricardo Oscar c/ Gago, Jorge Ricardo y Larrauri, Jose Luis S/ Ordinario (Expte. 840/2018), conforme las disposiciones de los Arts. 147 y sgtes. del C.P.C. y C., se cita y emplaza a JOSE LUIS LARRAURI para que en el plazo de quince días, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 de la citada norma legal. El presente deberá publicarse por Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Esquel, Chubut, 21 de junio de 2019.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-08-19 V: 07-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto

Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NOVOA JULIO FRANCISCO para que se presenten en autos: Novoa Julio Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 590 Año 2019).

Publíquense por 1 día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 5 de julio de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 07-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JONES CESAR EZEQUIEL para que se presenten en autos: Jones, Cesar Ezequiel s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 510 Año 2019).

Publíquense por 1 día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 11/6/2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 07-08-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTHER BOWEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 01 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio el Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA JORGE ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Medina Jorge Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000558/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio el Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO OJEDA, MARÍA GLADYS y MELLADO BARRIA, JUAN ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Maldonado Ojeda, María Gladys y Mellado Barria, Juan Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003527/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Ruiz, Francisco Manuel s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 491 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 148 y 712 del C.P.C.C.)

Causante: «RUIZ, FRANCISCO MANUEL».

El presente deberá publicarse por Tres días únicamente en el «Boletín Oficial» conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 de Julio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-08-19 V: 09-08-19

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda.

Alvear n° 505 P.B., a cargo de Dra. Alicia Arbilla, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Márquez en autos: «Castro Lorenzo y otros c/ Criado de Alonso Aurora y otros S/ Ordinario» (Expte. N° 262-87-1981), notifica por el termino de ley a los Sres ELDA SAN MARTIN de PORTO, ADOLFO RUFINO VELAZCO, MARÍA JULIA VELAZCO de WIEDEMER y NOEMÍ VELAZCO de POLIDORO la cesión de capital social de la Sociedad de Hecho CRIADO CASTRO Y COMPAÑÍA por parte de los cesionarios Víctor Rubén Lorenzo, Ana María Dolly Lorenzo, Rosalia Nuri Lorenzo, Patricia Viviana Cardozo, Roberto Daniel Cardozo, Jorge Emilio Borsella, María Luciana Borsella por sí y por María Carolina Borsella, Gladys Noemí Pérez, Eduardo Javier Alonso, Patricio Sebastián Alonso Zeballos, Nelson Criado, Mabel Criado, Héctor O. Criado, (Celso Criado o Celso Criado lirio), Fabián Omar González Criado por sí y por las Sras. Lidia Celina González Criado y María Esther González Criado, Gabriela A. González Criado, Juan A. Alonso y por María Celia López, César A. Alonso, Jorge Luis Alonso, Leticia Haydee San Martin, Cristina Favarato por Olga Alonso, Silvana Evelia Casas por Evelia Alonso, Silvia Marilyn Cardozo (Celia Alonso), Christian Norberto Holz, Walter Omar Torres por Mariela Rosana Alonso, al Sr Domingo IANNOZZI por un total del Sesenta y Siete, coma, Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco por ciento del capital social.

Esquel, 28 de Junio de 2019.-  
Publicación 2 días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 07-08-19 V: 08-08-19

### EDICTO DE SUBASTA

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, substará por ejecución de prendas, el 23/8/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 16 y 22 de Agosto de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: ALMONACID BORQUEZ, JUAN CARLOS, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6L 5D 21A, 2011, KKE500, \$ 119.900; CASTRO, SOFIA GRISELDA, VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 348, 2015, PCT239, \$ 421.700; NEIRA, GUSTAVO MARTIN, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, CROSS FOX 1.6, 2013, MBR695, \$ 212.600; LOZANO, NESTOR FABIAN, RENAULT, RURAL 5 PUERTAS, DUSTER PRIVILEGE 2.0 4X2, 2012, LBQ301, \$ 219.300. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusi-

va de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se substarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web [www.todoremates.com.ar](http://www.todoremates.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 31 de Julio de 2019.-

P: 07-08-19

**ELECTROMECHANICA TECNO S.R.L.  
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la Cesión de cuotas - Modificación de Contrato Social de la firma ELECTROMECHANICA TECNO S.R.L., otorgada mediante Escritura N° 311 de fecha 05 de Abril de 2019, pasada al Folio 773 por ante la Esc. Elena Patricia VLK.- Los señores Paula Cecilia AGUILERA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta (34.664.780). CUIL 27-34664780-4, nacida el 07 de Junio de 1989, de estado civil soltera, María Eugenia AGUILERA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número Treinta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Quince (35.889.115) CUIL 27-35889115-8, nacida el 01 de Marzo de 1991, de estado civil soltera; Miguel Martín AGUILERA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número Treinta y Ocho Millones Trescientos Mil Quinientos Dieciocho (38.300.518) CUIL 20-38300518-4, nacido el 24 de Junio de 1994, de estado civil soltero; Ana Florencia AGUILERA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número Treinta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta (38.799.550) CUIL 27-38799550-7, nacida el 25 de Septiembre de 1995, de estado civil soltera, todos domiciliados en calle Pan de Azúcar número 150 del Kilometro Tres de esta ciudad, todos hijos de Miguel Joaquín AGUILERA y de Nélide Ramona BECKMAN, y Joaquín Miguel AGUILERA, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1999, hijo de Miguel Joaquín Aguilera y de Mariela Nivia LEIVA, de estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad número Cuarenta y Dos Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete (42.209.297), CUIL 20-42209297-9, domiciliados en Pabellón 2.053 Casa 6 del Barrio Manantial Rosales de esta ciudad, CEDIERON al señor Gerardo Ernesto AGUILERA, argentino, nacido el 06 de Junio de 1966, con Documento Nacional de Identidad número Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Ocho (17.897.578), CUIT N° 20-17897578-2, de estado civil divorciado, domiciliado en Bergantín Belgrano número 146 Piso 2° Dpto «A» de Rada Tilly, Chubut, la totalidad de su participación en la firma ELECTROMECHANICA TECNO S.R.L., CUIT N° 30-67025923-0, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 86, folio 39, Tomo I del Libro VII, de Sociedades Comerciales en fecha 16 de Julio de 2004, es decir la cantidad de ciento ocho (108) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal y derecho a un voto cada una.- 2) Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: «CUARTA: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000,00) representado en DOSCIENTOS DIECISEIS (216) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Gerardo Agustina AGUILERA: Ciento Ocho (108) cuotas sociales

y Gerardo Ernesto AGUILERA Ciento Ocho (108) cuotas sociales».-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 07-08-19

**EDICTO  
EXPTE. N° 042-GBIGJ-19**

1. Socios: Federico Enrique Llaryora, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29115601, C.U.I.T. N° 20-29115601-1, de estado civil soltero, Ingeniero Electrónico, domiciliado en calle Francisco Behr N° 1.255, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; María Griselda LLARYORA, con treinta y un años de edad, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33611339, C.U.I.T. 27-33611339-9, de estado civil soltera, Profesión Médica Gastroenteróloga domiciliada en Avenida Juan B. Justo N° 314, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

2. Fecha del instrumento de constitución: 17 de Abril de 2019.

3. Razón social: EPYSENS SAS.

4. Domicilio de la sociedad: Francisco Behr 1.255, Comodoro Rivadavia, Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Actividades de Crédito para financiar otras actividades económicas, excepto los servicios financieros del Banco Central y las Entidades Financieras. B) Servicios Inmobiliarios. C) Construcción de edificios residenciales. D) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad o telecomunicaciones. E) Servicios de telecomunicaciones vía satélite. F) Fabricación de equipos electrónicos. G) Fabricación de equipos de control de procesos industriales. H) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación en software. I) Otros servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones. J) Comercialización de productos dentro y fuera del país. K) Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud. L) Servicios de internación. M) Otros Servicios relacionados con la salud humana. N) Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud, servicios de auditoría y medicina legal.

6. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la SAS en la Inspección General de Justicia.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos veintidós mil seiscientos (\$ 22.600).

8. La gestión de los negocios sociales estará a cargo del socio Federico Enrique LLARYORA en calidad de DIRECTOR/ GERENTE, a su vez la sociedad nombra al segundo socio María Griselda LLARYORA como GERENTE SUPLENTE, quien reemplazará al DIRECTOR/GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le

otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace.

El uso de la firma social será indistinta. Los administradores administrarán y representarán a la sociedad. La sociedad prescinde de la sindicatura.

9. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 07-08-19

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que Áridos Especiales S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del Arroyo La mata, en un volumen máximo anual aproximado de 19.200,00 m<sup>3</sup> totales, para su utilización en las tareas de explotación de áridos de la cantera, ubicada en el predio individualizado como: Parcela 80 (antes Lote 48- Fracción IVa sobre Ruta Nacional N° 26)- Parcela 96 (antes Lote 42- Fracción IVa)- Parcela 2 Lote 22 de la Fracción IVa- Parcela 1 Lote 41 de la Fracción IVa- Fracción III al Oeste del ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO INDUSTRIAL)- ÁRIDOS ESPECIALES S.A.- CANTERA RUTA N° 26- EJIDO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, DEPARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0213 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 28 junio 2019.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 06-08-19 V: 08-08-19

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 23 de fecha 29 de Julio de 2019, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de agosto de 2019 a las 19:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2019.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2018 y el 30-04-2019 y proyecto de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO  
Presidente del Directorio de  
AUSTRALE S.A

I: 05-08-19 V: 09-08-19

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE SECRETARIO LETRADO

Requisitos mínimos: Tener un mínimo de 25 años de edad; título de Abogado; residencia mínima en el VIRCH (Valle Inferior del Río Chubut) de 2 años, y demás exigencias establecidas en el ANEXO del Acuerdo N° 20/19 TCM.

Apertura y cierre de inscripción: A partir de la publicación de Edictos hasta el 26 de Agosto de 2019 inclusive a las 13.00 hs.

Inscripción: Se efectuará mediante nota dirigida al Sr. Presidente del Tribunal, debiendo acompañar todos los requisitos exigidos por el Anexo del Acuerdo N° 20/19 TCM.

Información: Los interesados podrán solicitarla en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal calle

Inmigrantes 448 de Trelew, Teléfono Fax 0280 4430589, 0280 4427317, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., o en la pag web: tcmtrelew.gov.ar; mail: tctrelew@speedy.com.ar

Dr. ANDRES MARIANO SOBIERLSKI  
Asesor Legal  
A/C Secretaría Letrada  
Tribunal de Cuentas Municipal

I: 05-08-19 V: 07-08-19

---

**Secretaría de Agroindustria  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

P: 07-08-19

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
TIPO: Contratación Directa N° 07/19 EJERCICIO: 2019  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  
«Servicio de limpieza AER Comodoro Rivadavia»  
OBSERVACIONES GENERALES  
Adjudicación Servicio de limpieza AER Comodoro Rivadavia.  
Período de entrega: Julio '19 - Junio '20.  
Monto: \$ 353.000,00.- PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL.-  
Adjudicatario: EPSE VIGILANCIA S.A.

P: 07-08-19

---

**Secretaría de Agroindustria  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
TIPO: Contratación Directa N° 08/19 EJERCICIO: 2019  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  
«Servicio de limpieza AER Sarmiento»  
OBSERVACIONES GENERALES  
Adjudicación Servicio de limpieza para la Agencia de Extensión Sarmiento.  
Período de entrega: Julio '19 a Junio '20.  
Monto: \$ 441.180,00.- PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA.-  
Adjudicatario: PABLO ALFREDO LEIVA.

P: 07-08-19

**Secretaría de Agroindustria  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
TIPO: Contratación Directa N° 09/19 EJERCICIO: 2019  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  
«Alquiler equipo digital XEROX»  
OBSERVACIONES GENERALES  
Adjudicación alquiler impresora/fotocopiadora láser XEROX.  
Período de entrega: julio '19 a Junio '20.  
Monto: \$ 78.000,00.- PESOS SETENTA Y OCHO MIL.-  
Adjudicatario: NEWXER S.A.

---

**Provincia del Chubut  
Ministerio de la Familia y Promoción Social**

**Licitación Pública Nro. 01/19 MFyPS**

Objeto: «Adquisición de Módulos alimentarios destinados a la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut.»  
Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones seiscientos cincuenta mil.- (\$ 3.650.000,00.-).-  
Valor del Pliego: Pesos Tres mil seiscientos cincuenta.- (\$ 3.650,00).-  
Fecha y Hora de Apertura: 16/08/2019 a las 11:00 hs.  
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.  
Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.  
Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:  
- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er. Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o email: comprasmfyps@gmail.com  
- Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009- 43824530- 43820114.

I: 06-08-19 V: 09-08-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50